

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante en el Mercadillo de la Granja de Ciudad Real.

1. Objeto.

Con motivo de la concesión de autorizaciones de venta ambulante para el Mercadillo Municipal de la Granja, le comunicamos que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de autorización de polivalencias y alimentación.

2. Número de autorizaciones.

Han quedado vacantes un total de 22 puestos, 18 de polivalencias y 4 de alimentación. Si durante el transcurso de la adjudicación se produjesen nuevas vacantes, éstas serán incorporadas al proceso.

La Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término de Ciudad Real Boletín Oficial de la Provincia (23/03/11) en su anexo I (que se adjunta a esta convocatoria) detalla los segmentos diferenciados y productos cuya venta se permite.

3. Solicitud de autorización y plazo de presentación.

Las personas físicas o jurídicas que deseen ejercer la venta ambulante en el Mercadillo de la Granja, habrán de presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento a la que acompañará una declaración responsable en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 7 de la presente ordenanza. Sólo se admitirá una solicitud por persona física o jurídica.

En la solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante, se harán constar los siguientes datos:

a) Datos del solicitante: Nombre, apellidos y documento nacional de identidad del interesado y, en su caso del representante legal, así como la identificación del domicilio (calle, municipio, código postal y provincia) que se señale a efectos de notificaciones. Teléfono, fax, móvil y dirección de correo electrónico, en su caso.

b) Producto objeto de venta (en caso de indicar en la solicitud más de un producto de venta, de los señalados en el anexo I, solo será válido el primero de ellos).

c) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Junto con la solicitud referida el solicitante presentará una declaración responsable firmada, en la que manifieste:

a) El cumplimiento de los requisitos establecidos. Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad, así como mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

b) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

c) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.

d) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

e) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

f) Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.

g) Declaración expresa de que el solicitante conoce la normativa sectorial aplicable en el término municipal de Ciudad Real.

Los datos tanto de la solicitud como de la declaración responsable estarán contenidos en los modelos que se facilitarán al efecto por el Ayuntamiento.

4. Plazo.

Los interesados podrán presentar su solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Adjudicación de las autorizaciones.

Si el número de solicitudes fuese superior al de vacantes, la adjudicación de puestos de venta se realizará mediante un sorteo público tal y como se establece en la ordenanza reguladora.

A estos efectos, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se confeccionará una lista de aspirantes de polivalencias y otra de alimentación, a los que se les asignará un número secuencial y que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con al menos diez días de plazo a la celebración del sorteo. Asimismo se publicará el lugar y día de celebración del sorteo.

El sorteo determinará los solicitantes que han obtenido la autorización para la venta y el resto quedarán como suplentes, con el fin de que, en caso de renuncia o vacante durante el período 2019-2025, se ofrezca a los mismos la posibilidad de obtener una autorización de venta.

Una vez realizado el sorteo, el resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Como establece el artículo 14.4 de la ordenanza, los que hayan resultado adjudicatarios deberán retirar la autorización, previa justificación del cumplimiento de los requisitos, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación del resultado del sorteo.

En todo caso la finalización del periodo de cualquiera de las autorizaciones que se pudieran conceder será el 31/12/2025.

No se concederá más de una autorización a nombre de una misma persona física y/o jurídica.

ANEXO I MERCADILLO DE «LA GRANJA»

Ciudad Real.

* Polivalencias:

- Textiles.
- Calzado.
- Plantas.
- Loza.
- Menaje.
- Muebles.
- Bisutería y artículos de regalo.
- Perfumes y artículos de belleza.
- Droguería.
- Mercería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

*** Alimentación:**

- Frutas, hortalizas y verduras.
- Frutos secos (envasados los que se presenten sin cáscara).
- Legumbres secas.
- Setas y champiñones.
- Bollería (no rellena ni guarnecida) y galletas. Envasadas.
- Golosinas-caramelos-chicles. Envasadas.
- Productos aperitivo (envasados).
- Patatas fritas (envasadas).
- Encurtidos y berenjenas.
- Miel (envasada).
- Especies, hierbas aromáticas e infusiones (envasadas).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que nos facilitarán se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar el departamento de Consumo y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Los solicitantes, con la aceptación de estas bases consienten la publicación de sus datos en el tablón de anuncios y en la web de la Corporación. Igualmente, los solicitantes tienen el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001-Ciudad Real.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO DE LA GRANJA**SOLICITANTE:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TELÉFONO
DOMICILIO : MUNICIPIO :		C.P.
NEGOCIADO: MERCADOS		

PRODUCTO DE VENTA: _____

(si se indica mas de un producto de venta del anexo I de la convocatoria, solamente será valido el primero de ellos)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Y declara:

- El cumplimiento de los requisitos establecidos. Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad, así como mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- En caso de tratarse de prestadores procedentes de terceros países, poder acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Conocer la normativa sectorial aplicable en el término municipal de Ciudad Real.

Ciudad Real, a ____ de _____ de 20 __.

Firma del solicitante.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de la gestión de puestos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Ud. tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 13001-Ciudad Real.

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Anuncio número 680

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>